

Expediente 2021 00316 00
Unión Marital
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, conforme la anterior petición, el despacho autoriza, al apoderado judicial de la parte demandante, para que realice la gestión de notificación al extremo pasivo, de los autos correspondientes, a la carrera 10 número 11N-05 Condominio Terra Torre 1 apartamento 103 Armenia, donde se anuncia que el demandado LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA, se puede localizar.

Se advierte que, al ser dirección física, el protocolo a seguir, es el señalado en los artículos 291 y 292 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d6289108a3b5a591ec6696e1d06cb3f123ea5bb75f95fbef3ab0e97f0f07a3**

Documento generado en 24/02/2023 07:18:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>